

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 86 MARTES 12 DE ABRIL DE 2011

Pág. 17.

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 113

## **MADRID NÚMERO 8**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 56 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexánder Gerónimo Encarnación, contra la empresa "Eleka Sistemas Eléctricos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Alexánder Gerónimo Encarnación, vengo a condenar a la empresa "Eleka Sistemas Eléctricos, Sociedad Limitada", a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 3.029,43 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora respecto a los conceptos salariales, que ascienden a 2.293,77 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eleka Sistemas Eléctricos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.181/11)